



## DERECHO INNOVADOR

Por **MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ**



# Sindicato paralelo

13.07.2015  
03:23 PM

La situación es la siguiente: hoy los empresarios viven con el temor de que los empleados le monten un sindicato en la empresa. Nos preguntan: conforme a derecho, ¿es posible contrarrestar esas amenazas? Subrayamos que el factor determinante para que se imponga la voluntad de algunos sobre la mayoría es la propia ignorancia no sólo de los promotores del sindicato en formación, sino incluso de los directivos de la empresa. Esto se objetiva en permitir con su "no hacer" la convalidación de los vicios recurrentes que se cometen al constituir un sindicato. Incluso, una vez ya formado, existe igual conducta permisiva del patrono al no ejercer sus derechos en forma oportuna e impugnar los actos del sindicato de por sí írritos.

¿Cuáles son las deficiencias o imperfecciones de mayor frecuencia que se observan en la práctica? Al respecto nos apoyamos en los juicios donde se han ventilado situaciones semejantes con sentencias a favor del patrono. Nuestra jurisprudencia establece que al nacer el sindicato deben darse fiel cumplimiento a determinados requisitos. Estos últimos son condiciones a ser satisfechas por el ente colectivo no sólo una vez formalizada su inscripción, sino también en el desarrollo de sus actividades. Por ello, consideramos que la exigencia legal de mayor relevancia es que los integrantes de la directiva del sindicato están obligados a mantener la debida representación de los trabajadores afiliados a esa organización. Se trata de la legitimación del sindicato; sin esta, no son válidas sus actuaciones. El abogado en Venezuela sabe que la mayoría de los sindicatos adolecen de deformidades técnicas al momento de su constitución y al obrar.

¿Cómo se puede atacar, desconocer o impugnar al sindicato ilegítimo o no deseado? La respuesta es la demanda de disolución o extinción del sindicato irregular ante los tribunales. También, puede incoarse la falta de cualidad motivada en la ausencia de representación gremial acudiendo al referéndum sindical. Sin embargo, estas acciones de forma necesaria irán acompañadas con otra medida efectiva y contundente. Así como un grupo de trabajadores formó un sindicato, nada obsta para que otro sector de empleados de la misma empresa constituya un sindicato paralelo de trabajadores. Este segundo sindicato de trabajadores sostendrá que sí representa a sus afiliados. Entonces, por una parte, el sindicato ilegítimo se dedicará a demostrar su supuesta legitimidad o representación gremial; y por otra, afrontará el inconveniente de vigilar que los miembros no deserten de sus filas para irse a consolidar el segundo sindicato. El sindicato paralelo asegura los derechos del trabajador con el apoyo de los propietarios de la empresa, resaltando el cumplimiento de los beneficios laborales económicos y sociales previstos en la Ley. El patrono acepta que lo más rentable y beneficioso para la empresa es satisfacer las necesidades de sus empleados.

El patrono, el sindicato ilegítimo y el paralelo están obligados a respetar el contenido de los artículos 459 y siguientes de la Ley Orgánica del Trabajo. Estas normas consagran el procedimiento para obtener la Disolución y Liquidación de los sindicatos. Producida la sentencia que ordene la disolución o extinción de una organización sindical, de inmediato acarrea la cancelación del registro ante la Inspectoría del Trabajo correspondiente.

Abogado Litigante. Profesor UCV, UCAB y USM.  
[www.igual.com.ve](http://www.igual.com.ve)

## iParticipa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)

INGRESAR



## Manuel Alfredo Rodríguez

[asomivis@gmail.com](mailto:asomivis@gmail.com)

Abogado UCV (1989). Especialización y Magister Scientiarum en Derecho Penal. Especialización Docencia Universitaria. Doctorado en Derecho Constitucional. Post-Doctorado en la Universidad Fermín Toro (en curso). Estudios Superiores en el IESA y UNIMET. Profesor Universitario Pre y Postgrado USM, UCV y UCAB.

Twitter: [@UCV\\_MAR](#)

Facebook: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)

Youtube: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)

LinkedIn: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)

Google+: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)

## Para los usuarios

### Glosario

**BLOG.** También llamado bitácora, es un sitio web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos de uno o varios autores donde el más reciente aparece primero, con un uso o temática particular, siempre conservando el autor la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente. Existen blogs personales, periodísticos, empresariales, etc.  
**BLOGUERO.** Autor de publicaciones para formato de blog.  
**BLOGOSFERA.** Conjunto de blogs agrupados por algún criterio específico (localización, temática, idioma). El término fue acuñado en 2002 por William Quick. (Fuente: [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org)).

ESPACIO PUBLICITARIO

## Archivo

Selecciona el año 2016 ▼

◀ Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre ▶

- |   |  |
|---|--|
| ▶ Venta del apartamento hipotecado con opción de compra y arras abogado     | ▶ Contrato de seguro, póliza y pago de indemnización por siniestro abogado |
| ▶ Acusación fiscal y cárcel por estafa inmobiliaria abogado en caracas      | ▶ Cómo cobrar una indemnización por accidente abogado en caracas venezuela |
| ▶ Delitos informáticos, bancarios y cambiarios abogado en caracas venezuela | ▶ bienes en concubinato abogado en caracas venezuela                       |
| ▶ ofensas condenables abogado en caracas venezuela                          | ▶ separación del hogar abogado en caracas venezuela                        |
| ▶ ¿Arrendatarios propietarios? abogado en caracas venezuela                 | ▶ Trabajadores sin reenganche abogado en caracas venezuela                 |
| ▶ Inquilinos compradores abogado en caracas venezuela                       | ▶ contrato colectivo abogado en caracas venezuela                          |
| ▶ exequatur sentencia extranjera abogado caracas                            | ▶ opción de compra venta abogado caracas                                   |
| ▶ estafa fraude inmobiliario abogado en caracas                             | ▶ delincuencia organizada CICPC abogado                                    |
| ▶ defensa audiencia citación CICPC  | ▶ LOPNA caracas  |
| ▶ investigaciones penales abogado   | ▶ Partición de herencia  |
| ▶ Custodia menor lopna  | ▶ Poliza de seguros  |
| ▶ Demanda régimen visita  | ▶ indemnización daño moral   |
| ▶ registro de marcas SAPI   | ▶ abogado penalista caracas Venezuela                                      |
| ▶ Competencia Desleal   | ▶ separación de cuerpos  |

## Links de interés

### Derecho Innovador en Twitter

En español |


**El Universal** respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

**El Universal** no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

**El Universal** no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

**El Universal** se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

## Comentarios (1)

Por **Israel Becerra**  muy buen tema de opinion.....  
13.07.2015  
3:24 PM

El Universal no se hace solidario de las opiniones emitidas por sus usuarios.  
[Ver reglamento de Blogs de eluniversal.com](#) »

 fotter

### Alianzas

 fotter

## EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2015